Contratar el Suministro de alimentación para trabajadores oficiales, aprendices internos, externos en las cafeterías del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del Sena Regional Nariño,

AUTORIZA:

Con base en lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del decreto 2209 del 29 de octubre de 1998 y en el artículo 15 numeral 17 del Decreto No. 249 de 2004, La Directora Regional Nariño autoriza la contratación.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato de suministro, el subdirector del Centro debe contar con los estudios previos descritos en el ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 y velar por el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la norma contractual vigente sobre la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización.

Autorización No. 544

Expedida en San Juan de Pasto a los 10 días del mes de octubre de 2022.

Firmado digitalmente por SARA aNGELA ARTURO GONZaLEZ
Fecha: 2022.10.10 17:33:11 -05'00'

SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
DIRECTORA SENA REGIONAL NARIÑO

Proyectó: Fernanda Caicedo
Cargo: Abogada CIPLL